Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250305-16182-859723-88244543
2025-03-05T17:31:49-05:00 - Pagina 1 de 4

Bogotá D.C.,

Memorandos internos
Fecha: 2025-03-05 16:17:26
Radicado: 20250038423

MEMORANDO INTERNO

PARA: HEIDY DANIELA PATIÑO ROJAS
Profesional 1 – Gerencia Control a las Operaciones Ilegales

DE: ROBERTO CONDE ROMERO
Vicepresidente de Desarrollo Organizacional

ASUNTO: Designación supervisor contrato N° CTO 146 de 2025 - suscrito con JAMES GASTON RUBIANO MARTINEZ.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales especializados en materia penal; así como, al acompañamiento jurídico en las actuaciones administrativas de la Gerencia.
.

Fecha de inicio de ejecución: 28 de febrero de 2025

En desarrollo del contrato en mención y de acuerdo con lo allí contemplado, me permito comunicarle su designación como supervisora, en los términos establecidos en la estipulación contractual.

En consecuencia, tendrá las siguientes atribuciones:

1. Verificar que se haya dado aprobación a la garantía de cumplimiento en SECOP II, expedición de registro presupuestal y entrada en vigencia de la ARL.
2. Concertar con el contratista un cronograma de actividades a desarrollarse durante la ejecución del contrato mediante un acta en la que se describan las acciones y la cantidad o porcentaje que deberá reportar mensualmente. El acta deberá reposar en el expediente digital.
3. Verificar que El CONTRATISTA cumpla con las obligaciones específicas descritas en el presente contrato.
4. Entregar al área de Gestión Documental, copias de las comunicaciones emanadas del contrato y copia de la cuenta de cobro junto con la relación de los servicios prestados por el CONTRATISTA.
5. Archivar en el expediente digital en Orfeo, todos los documentos referentes a la ejecución del contrato.
6. Hacer seguimiento a las pólizas de garantía que hacen parte del mencionado contrato, si estas fueron solicitadas en el mismo.
7. Disminuir los valores no ejecutados en el desarrollo de la presente contratación.
8. Hacer seguimiento en la plataforma del SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación del cumplimiento del cargue de los informes y cuentas de cobro; así como, del cumplimiento de los establecido los manuales y guías para la recepción de cuentas de cobro e informes parte de la CONTRATISTA.
9. Velar porque el CONTRATISTA cumpla con lo indicado en las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
10. Informar al Ordenador del Gasto de COLJUEGOS, respecto a las demoras o el incumplimiento de las obligaciones específicas del CONTRATISTA.
11. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo de la presente contratación e informarlas al Ordenador del Gasto.
12. Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para el pago que deba realizar COLJUEGOS.
13. En caso de requerirse un empalme por designación de un nuevo supervisor, el supervisor actual deberá elaborar un informe técnico y financiero sobre el desarrollo del contrato, con fecha de corte a la nueva designación de supervisión.
14. Llevar un estricto control de la ejecución presupuestal del contrato, analizando los saldos presupuestales después de cada pago autorizado, e informar al área financiera previamente sobre posibles faltantes.

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250305-16182-859723-88244543
2025-03-05T17:31:49-05:00 - Pagina 2 de 4

15. Publicar en la página principal de la web oficial de la Empresa, en la sección particular identificada con el nombre de "Transparencia y acceso a información pública", los informes del supervisor que prueben la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 reglamentado por el artículo 8 del Decreto 103 de 2015.
16. Al finalizar el plazo ejecución del contrato, el funcionario encargado de la supervisión deberá, diligenciar el Formato de Evaluación de Proveedores establecido por COLJUEGOS, el cual debe ser anexado en la última certificación de pago.

PARÁGRAFO. La persona designada para la supervisión y control de ejecución de la contratación no está facultada para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente documento, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal.

NOTA 1. En caso de requerirse modificaciones contractuales, el supervisor deberá solicitarlo debidamente justificado al ordenador del gasto.

NOTA 2. Con el fin de facilitar la supervisión del mencionado contrato, se le sugiere consultar en el SINGE, el manual de supervisión e interventoría de contratos.

Para efectos de ejercer su labor como supervisor, le recuerdo que el trabajador encargado de la supervisión y control del contrato en mención, en ningún momento estará facultado para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el competente contractual.

Cordialmente,

ROBERTO CONDE ROMERO
Vicepresidente de Desarrollo Organizacional

Elaboró: Kevin Andres Viloria Almonacid – Profesional 1 VDO
Revisó: Martha Alejandra Sánchez Saavedra – Profesional Especializado 3 VDO
Folios: Uno (1)
Expediente: CTO 146 –2025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250305-161821-859723-88244543
2025-03-05T17:31:49-05:00 - Pagina 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250038423

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO

gestionado por: azsign.com.co

RENTISTIC

Id Acuerdo: 20250305-161821-859723-88244543

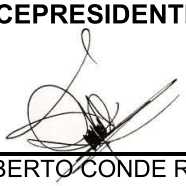
Creación: 2025-03-05 16:18:21

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-03-05 17:31:48

Escanee el código para verificación

Firma: VICEPRESIDENTE DESARROLLO ORGANIZACIONAL



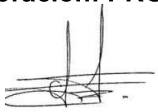
ROBERTO CONDE ROMERO
rconde@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
Vicepresidente de Desarrollo Organizacional
Coljuegos

Aprobación: PROFESIONAL ESPECIALIZADO 3



Martha Alejandra Sanchez Saavedra
masanchezs@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
Profesional especializado 3 VDO
Coljuegos

Elaboración: PROFESIONAL 1



KEVIN ANDRES VILORIA ALMONACID
kviloria@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
PROFESIONAL 1
COLJUEGOS

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250305-161821-859723-88244543
2025-03-05T17:31:49-05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20250038423

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTIC

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250305-161821-859723-88244543

Creación: 2025-03-05 16:18:21

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-03-05 17:31:48

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	KEVIN ANDRES VILORIA ALMONACID kviloria@coljuegos.gov.co PROFESIONAL 1 COLJUEGOS	Aprobado	Env.: 2025-03-05 16:18:22 Lec.: 2025-03-05 16:21:10 Res.: 2025-03-05 16:21:15 IP Res.: 181.48.117.234
Aprobación	Martha Alejandra Sanchez Saavedra masanchezs@coljuegos.gov.co Profesional especializado 3 VDO Coljuegos	Aprobado	Env.: 2025-03-05 16:21:15 Lec.: 2025-03-05 16:24:54 Res.: 2025-03-05 16:24:59 IP Res.: 190.71.195.34
Firma	ROBERTO CONDE ROMERO rconde@coljuegos.gov.co Vicepresidente de Desarrollo Organizacio Coljuegos	Aprobado	Env.: 2025-03-05 16:24:59 Lec.: 2025-03-05 17:30:08 Res.: 2025-03-05 17:31:48 IP Res.: 191.156.148.178